

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE ACCION EN FAVOR DE LOS PMDER

PARAGUAY - COMPONENTE 1 - PRESUPUESTO 2012-2013

PROYECTO “*APROVECHAMIENTO DE LAS PREFERENCIAS EN LOS ACUERDOS COMERCIALES Y ESQUEMAS DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL EN LOS QUE PARTICIPA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY*”

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En las últimas décadas, el Paraguay se ha involucrado activamente en el proceso de integración regional, a través de la suscripción de acuerdos con los países de la ALADI y fuera de la región. El dinamismo y complejidad del actual proceso de integración requiere que los países dispongan de insumos técnicos adecuados, en base a estudios y análisis, a fin de evaluar el estado de situación y el grado de aprovechamiento de las preferencias existentes.

Adicionalmente, resulta necesario disponer de bases de datos actualizadas tanto del comercio registrado al amparo de estos Acuerdos, como de sus respectivos Requisitos Específicos de Origen (REOs), como así también, del comercio con los principales mercados de los productos. A esto se suma la importancia de disponer de las tablas de correlación de nomenclaturas.

En ese sentido, resulta necesario/conveniente contar con una base de datos que contenga el comparativo de los REOs negociados, establecidos en los Acuerdos suscritos por el Paraguay, así como de los adoptados por los países miembros de la ALADI con respecto a los PMDER y a favor de los países del MERCOSUR, y viceversa.

Por otro lado además, sería de gran utilidad tener acceso a la tabla de correlación actualizada entre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y la Clasificación por Grandes Categorías Económicas, de forma de generar estudios e informes con un perfil económico amplio.

Teniendo en cuenta que el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración asiste en la planificación, dirección y ejecución de las relaciones económicas internacionales, la política comercial internacional y la participación en sistemas de integración, y a fin de favorecer la inserción del país en el ámbito bilateral, subregional, regional y mundial, es necesario contar con informes y análisis técnicos que identifiquen/determinen el grado de aprovechamiento y los factores que determinan la falta de inserción de la oferta, en los mercados abiertos a través

de los Acuerdos suscritos por el Paraguay, con el objeto de presentar las medidas correctivas que cada caso requiera.

Es un antecedente fundamental de este proyecto el trabajo realizado por la Secretaría General de la ALADI, “Evolución del Comercio Negociado y Aprovechamiento de las Preferencias Arancelarias” (ALADI/SEC/Estudio 199) del 22 de diciembre de 2010, el cual sirve como base conceptual y estadística sobre la cual el proyecto buscará complementar y ampliar su alcance.

II. MARCO NORMATIVO

En la normativa ALADI este Proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER) específicamente bajo el Programa de Cooperación a favor de Paraguay y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los PMDER del año 2012. El cuerpo normativo de estas acciones lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI y la Resolución 310 del Comité de Representantes de la ALADI, siendo el Objetivo temático de la cooperación el numeral 2 "Apertura, preservación y acceso efectivo a los mercados".

III. OBJETIVO GENERAL

Mejorar el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Paraguay en el ámbito regional y multilateral. Identificar las causas que llevan a una subutilización de las preferencias en cada caso particular y dar recomendaciones específicas sobre las estrategias a seguir para optimizar las negociaciones y la política económico- comercial del Paraguay en la región y el resto del mundo.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En base a la identificación de los principales sectores con potencialidad exportadora del Paraguay, se realizará un estudio para identificar las causas que llevan a una subutilización de las preferencias en cada caso particular y se establecerán recomendaciones de política comercial y estrategias a seguir para mejorar el aprovechamiento de las preferencias.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Un Informe que logre cumplir con el objetivo específico y contribuya al objetivo general. El mismo deberá incluir:

- ✓ Todas las preferencias vigentes para el Paraguay, otorgadas en el marco de los diferentes Acuerdos suscritos, incluidos ALADI, MERCOSUR, el SGP y SGP Plus (UE).

- ✓ Nivel de aprovechamiento de las medidas de Trato Especial y Diferenciado a favor de Paraguay en los diversos esquemas de negociación.
- ✓ Grado de aprovechamiento de las preferencias, y los motivos de su sub-aprovechamiento (arancelario, desconocimiento, no cumplimiento de los requisitos técnicos, falta de competitividad de los precios, etc.)
- ✓ La comparación de los Requisitos Específicos de Origen negociados con los mercados más importantes, para cada Capitulo y partidas de la oferta y potencial oferta exportable del Paraguay, para lo que deberá realizar las consultas a las Instituciones pertinentes y al sector privado.
- ✓ Las Barreras no arancelarias al comercio y otras razones que explican el menor aprovechamiento de las preferencias obtenidas en los acuerdos comerciales.
- ✓ Vincular la situación de la integración regional del Paraguay con la situación internacional externa a la región. En particular los resultados que se desprenden del Estudio 199 de ALADI, servirán de base para iniciar el estudio de aprovechamiento de las preferencias en el marco regional.
- ✓ Realizar recomendaciones de estrategia y política económico-comercial para mejorar la situación actual de aprovechamiento de preferencias.

VI. ACTIVIDADES

Para lograr el objetivo del proyecto, el consultor deberá:

- ✓ Elaborar un Informe con el contenido mínimo que cumpla los resultados esperados y con las recomendaciones de política económico-comercial y estrategias de inserción necesarias para mejorar el aprovechamiento de las preferencias y la situación exportadora actual
- ✓ Realizar trabajo de campo como ser reuniones, entrevistas, encuestas, entre otras herramientas, con los principales gremios, organizaciones y empresarios de los sectores exportadores más relevantes del Paraguay con el fin de identificar aquellas dificultades que generan el sub-aprovechamiento de las preferencias.

VII. COMPROMISOS DE LAS PARTES

• CONTRAPARTE

La entidad contraparte será el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las personas responsables del contacto institucional serán:

Claudia Sosa, Jefa de ALADI, Dirección de Negociaciones Comerciales.

Raúl Espínola, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. Para ello también brindará toda la información que pueda proporcionar y que sea relevante para los trabajos a desarrollar. Adicional a los ya mencionados, se detallan otros elementos de responsabilidad de la contraparte:

- ✓ Para las reuniones que deban realizarse, tendrá bajo su responsabilidad la obtención, coordinación y organización de las mismas, al tiempo de hacerse cargo de la logística que pueda conllevar (equipos, salones y refrigerio de ser el caso).
- ✓ La contraparte facilitará los contactos y coordinará las agendas de las Misiones de Trabajo que deba realizarse en el marco del Proyecto, lo que hará en coordinación con el consultor y/o entidad consultora designada y la Secretaría General.
- ✓ La contraparte brindará al consultor y/o entidad consultora toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- ✓ La contraparte facilitará los trabajos que se requieran con motivo de la obtención de toda información primaria que pueda ser relevada y sea de interés y pertinencia a los fines de este estudio, dentro de sus posibilidades.
- ✓ La contraparte, conjuntamente con la Secretaría General, realizará el seguimiento de las actividades realizadas por el consultor y/o entidad consultora contratada para estas actividades.
- ✓ Participará de la revisión de los informes parciales y final entregados por los consultores y/o entidad contratada por la ALADI, a fin de ofrecer sus recomendaciones, sugerencias y opiniones; actividad ésta que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría General de la ALADI y en el marco de lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Para el correcto seguimiento de estas labores por parte de la Secretaría General, la contraparte mantendrá informada a la Secretaría de los trabajos y avances que se realicen en el marco del Proyecto, conforme a los informes periódicos que remita el consultor y/o entidad consultora.
- ✓ Una vez finalizado el Proyecto, la contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.
- ✓ La Secretaría General podrá realizar acciones con cargo al proyecto para asegurar su visibilidad y la comunicación tanto en la etapa de identificación de consultor como en la de resultado del proyecto.

- **COOPERANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI**

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del especialista y/o especialistas y/o entidad consultora contratada, además del pago de los pasajes y viáticos para dichos expertos, a fin del desarrollo de las actividades y reuniones previstas para las que fueron contratados. Todas estas acciones (de contratación y pagos) serán realizadas por la Secretaría General de la ALADI de conformidad con su normativa interna vigente.

Asimismo, la Secretaría General, en coordinación con la contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes de avance y tareas parciales realizadas, así como del Informe Final que dé cumplimiento a las tareas para los que fueron contratados.

VIII. EL CONSULTOR y/o equipo consultor contratado: tendrá a su cargo:

El desarrollo y entrega, a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte de lo señalado en los puntos V, VI y VII de los presentes Términos de Referencia.

La entrega de los informes parciales y finales pertinentes y que contengan mínimamente un relatoría y resultados de los trabajos realizados en base a un cronograma de actividades acordados con la contraparte y la Secretaría General.

El consultor entregará tres informes en el marco de sus labores, dos preliminares y uno final. Estos informes podrán ser objeto de observaciones, solicitud de aclaraciones, ampliaciones tanto de la Secretaría General de la ALADI o de la Contraparte, los cuales deberán ser atendidos y suficientemente evacuados por el experto lo que se tendrá en cuenta a efectos de su aprobación por la Contraparte y la Secretaria General.

IX. PERFIL DEL/LOS ESPECIALISTAS Y/O ENTIDAD CONSULTORA A SER CONTRATADA PARA EL PROYECTO

El consultor deberá ser un experto en análisis de comercio exterior y deberá contar con experiencia negociadora. Deberá contar con conocimientos de:

- Aprovechamiento de Preferencias;
- Reglas de Origen;
- Barreras no arancelarias y
- Manejo de Base de datos.
- Tablas de correlación utilizadas por Paraguay en el marco del MERCOSUR, ALADI y OMC.

Finalmente se valora que el consultor radique en la República del Paraguay.

X. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI.

XI. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto asignado para este Proyecto y la modalidad de desembolso serán indicados en el contrato de prestación de servicios a ser firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el/los especialistas y/o entidad consultora a ser contratada y que fuera seleccionados por la Secretaría General.

XII. INICIO Y LUGAR

En principio el proyecto tendrá una duración de 4 meses y se desarrollará en Asunción del Paraguay contemplándose eventuales traslados dentro del país en función de las tareas requeridas. La fecha precisa de inicio será coordinada con la Secretaría General y con el especialista y/o especialistas y/o entidad consultora a ser contratada.

La Secretaría General de ALADI pone a su disposición el correo electrónico
pmdr@aladi.org
para atención de consultas sobre este Llamado.